



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1496/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Aníbal Marcelo HUANCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Derecho del Trabajo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1496/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

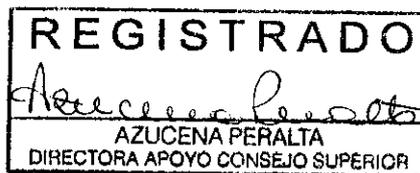
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1496/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012

de la asignatura Derecho del Trabajo, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



1149, al alumno Aníbal Marcelo HUANCA, Legajo N° 31711, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que lo autorizado precedentemente no exime al alumno de cumplir con los requisitos exigidos para la aprobación de la asignatura antes mencionada, previstos en la Ordenanza N° 1149.

ARTÍCULO 3.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1891/2012

UTN
mel
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior